



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA**

REFERENCIA: SUCESION.
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA FAJARDO URIBE.
CAUSANTE: JORGE ENRIQUE FAJARDO GOMEZ.
RADICACIÓN: 201900681.

A los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de presentación de inventarios y avalúos de bienes y deudas, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

La Doctora, LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.533.611 expedida en Bogotá D.C. y la T.P. 168.077 del C.S. de la J. Apoderada de la señora GLORIA CECILIA FAJARDO URIBE.

El Doctor, GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C. y la T.P. 39.116 del C.S. de la J. actuando como apoderado de la señora AMPARO URIBE DE FAJARDO conyuge sobreviviente del causante JORGE ENRIQUE FAJARDO GOMEZ y de los herederos MARIA VICTORIA, JORGE LUIS Y LUZ AMPARO FAJARDO URIBE también reconocidos como herederos del mismo causante.

Para que los abogados tengan la oportunidad de conversar y presentar el trabajo de inventarios y avalúos **de conformidad con el artículo 501 del C.G.P.** se señala como fecha para la realización de la presente audiencia el próximo 30 de septiembre a las 2:30 de la tarde.

Las partes se notifican en estrados. Audiencia grabada a través de Microsoft Teams.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Zipaquirá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bbde59bba6ae3c6994998f00dd10ca78237efc8949e0857c40dc41cc72e79a0

Documento generado en 18/08/2021 12:37:09 PM



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**